

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG SST

OBJETIVO GENERAL DEL SG-SST DEL CISP

Garantizar la calidad y seguridad en las condiciones de trabajo y/o prestación de servicio, obteniendo un desarrollo óptimo en las actividades propias que ejecuta el **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP**, en cumplimiento de su objeto social. Se tiene en cuenta la responsabilidad de promocionar, prevenir, corregir, mejorar y controlar las situaciones que son identificadas como generadoras de posibles riesgos, evitando así la materialización de incidentes, accidentes y enfermedad de origen laboral o común asociados con la función o servicio contratado, que disminuyen y afectan la vida de los empleados, contratistas, colaboradores y directivos de la entidad, cumpliendo la normatividad vigente, de manera que se logre la mejora continua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SG-SST DEL CISP

- Lograr el mejoramiento continuo y buen desempeño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar, evaluar y valorar los peligros o riesgos enunciados en el ejercicio del actuar del CISP, aplicando los respectivos controles, que permiten generar seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Proporcionar el entrenamiento y la capacitación que permita mejorar la competencia, conciencia y responsabilidad de todos los empleados.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- Implementar un protocolo de Bioseguridad COVID-19 para la prevención y mitigación de la propagación del virus.
- Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo ocupacional e individual

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV

Presentar acciones que a través de su ejecución permitan orientar los comportamientos, hábitos, conductas seguras en la vía pública, ya sea como peatones, conductores o pasajeros, de los funcionarios, empleados, contratistas y colaboradores del **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP**, de acuerdo con la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV

- Diseñar un plan acorde a las necesidades del CISP.
- Implementar acciones con las cuales se puedan mitigar y prevenir los daños y tensionamientos viales, que afecten a la población y el patrimonio del CISP.

- Articular el plan vial con el Sistema de Gestión en Seguridad Salud en el Trabajo - SG SST del CISP.
- Ejecutar el Plan Específico de Seguridad Vial - PESV bajo la normatividad vigente.
- Establecer corresponsabilidad entre la entidad y la sociedad, como medios para la prevención del riesgo vial.
- Diseñar y ejecutar los protocolos y guías necesarias para el desarrollo de los procesos y procedimientos establecidos para la entidad, en la conformación del diseño y ejecución de su PESV en el nivel básico.
- Cumplir con las acciones de formación y acciones de prevención al riesgo vial.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Proveer los recursos humanos, técnicos y financieros que se requieran para garantizar el cumplimiento de los objetivos y actividades planeadas en el SG-SST y en el Plan Específico de Seguridad Vial - PESV.
- La entidad presenta interés y compromiso en el cumplimiento a la normatividad legal aplicable a los riesgos laborales.
- Identificar y valorar los riesgos en todas las actividades de la organización incluyendo aquellas propias de los contratistas.
- Involucrar y comprometer a toda la población CISP, mediante procesos de socialización, inducción, sensibilización, capacitación y entrenamiento, sobre los riesgos presentes en nuestro entorno, así como los mecanismos para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover la participación activa del COPASST según corresponda en todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de considerar las recomendaciones emanadas de esta, para el mejoramiento continuo del SG-SST.
- Involucrar dentro del SG-SST y en el Plan Específico de Seguridad Vial - PESV, todos los niveles de la organización, para garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro.
- Identificar y establecer acciones para mitigar las condiciones de trabajo que puedan generar algún tipo de riesgo, lesión o pérdida potencial a las personas, la infraestructura, daño a la propiedad, materiales, equipos, la propia imagen o elementos de carácter social-ambiental.
- Realizar una medición permanente de los resultados propios del SG-SST y del Plan Específico de Seguridad Vial - PESV, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y propender por el mejoramiento continuo del SG-SST y del Plan Específico de Seguridad Vial - PESV.

POLÍTICAS EN RELACIÓN AL ALCOHOL, LAS DROGAS Y EL TABACO.

- Está prohibido fumar durante el desarrollo de las acciones en campo o dentro de las instalaciones en las cuales la entidad desarrollo acciones en desarrollo de los proyectos.

- Queda prohibido la posesión, consumo o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas - SPA, durante la prestación de los servicios o de las labores en favor del CISP.
- Toda la población deberá conocer, respetar y acatar no solo las políticas propias en estas materias, sino también las que cada asociado, contratante, colaborador, donante o aportante, tenga establecidas específicamente.
- En coordinación con las diferentes entidades como ARL y EPS, se realizarán actividades preventivas que busquen concientizar a las personas que tengan relación contractual con el CISP, sobre esta problemática y prevenir sus consecuencias.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Ser buenos vecinos y ciudadanos .
- Respetar las tradiciones y los valores culturales de la población.
- Destinar recursos operativos y económicos en la ejecución de actividades en el orden social y ambiental (lo anterior, conforme a cada proyecto a desarrollar, que permita y requiera la participación en estas áreas y temas).
- Participar y contribuir de manera eficaz en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros trabajadores, contratistas, colaboradores, sus familias y las comunidades vecinas, vinculando en procesos de desarrollo a clientes, proveedores, contratistas, autoridades y comunidad en general.

POLÍTICA EN RELACIÓN AL ACOSO LABORAL

El **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI –CISP** consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores y contratistas, establecerán actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva condiciones dignas y justas; la armonía, no solo en la ejecución de acciones propias o derivadas de la ejecución de proyectos, con el fin de proteger la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas, frente a la entidad y el desarrollo de acciones para ella o para la ejecución de proyectos.

El bienestar psicológico, social, físico y mental de todas las personas relacionadas con el CISP, es de gran importancia, por esto, siempre estarán atentos a todas las sugerencias que puedan mejorar las condiciones, la atención de las quejas, reclamaciones, sugerencias y comunicaciones, que presenten todas las persona que considere que han sido objeto de acoso laboral, todo en aras de permitir y mejorar la calidad de vida y las condiciones de ejecución de las acciones en pro del CISP.

- Conscientes de la importancia de la dignidad de las personas, el CISP se compromete a salvaguardar la integridad

y la información que sea recibida, a la vez que dar trámite oportuno a las solicitudes, quejas y reclamaciones que puedan aparecer en torno al acoso laboral.

POLÍTICAS DEL PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV DEL CISP

- Proveer los recursos humanos, técnicos y financieros que se requieran para garantizar el cumplimiento de los objetivos y actividades planeadas en el Plan Específico de Seguridad Vial - PESV y el SG-SST del CISP.
- Promover el interés y compromiso de dar cumplimiento a la normatividad legal aplicable a lo referente de la seguridad vial y la prevención de los riegos y peligros laborales, determinados para la organización.
- Identificar y valorar los riesgos en todas las actividades de la organización, incluyendo aquellos propios de los contratistas, en lo referente a la seguridad vial en todos sus niveles.
- Comprometer a la alta gerencia en el desarrollo de conocimientos, sensibilización y socialización en la prevención del riesgo vial, en todos sus niveles y en el cumplimiento de los mantenimientos a los vehículos y la prevención de acciones inadecuadas de los conductores.
- Involucrar y comprometer a toda la población CISP mediante procesos de socialización, inducción, sensibilización, capacitación y entrenamiento, sobre los riesgos viales presentes en el entorno, así como los mecanismos para evitar accidentes viales en la ejecución de funciones laborales y/o en la prestación de servicios en la ejecución de algún proyecto.
- Promover la participación activa del comité vial y/o líder del plan, en la ejecución de las fases del ciclo y su articulación con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar y establecer acciones para mitigar las condiciones de trabajo que puedan generar algún tipo de riesgo, lesión o pérdida potencial de las personas, la infraestructura, daño a la propiedad, materiales o equipos, la propia imagen o elementos de carácter social-ambiental, en relación a la seguridad vial.
- Realizar una medición permanente de los indicadores propios del Plan Específico de Seguridad Vial - PESV, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y propender por el mejoramiento continuo de este.

CISP

COMITATO INTERNAZIONALE
PER LO SVILUPPO DEI POPOLI



SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG SST

ROLES Y RESPONSABILIDADES

ALTA DIRECCIÓN

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST y del PESV.
- Asignar y comunicar responsabilidades a la población en lo relacionado con la seguridad y la salud, que se deben generar en el desarrollo de la misionalidad del CISP.
- Garantizar la supervisión, revisión, actualización y ejecución del SG-SST y del PESV del CISP.
- Evaluar por lo menos una vez al año el SG-SST y el PESV.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas, indicadores, políticas y objetivos del SG-SST y del PESV del CISP.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo del SG-SST y del PESV del CISP.
- Garantizar la realización de la inducción y la reinducción a la población que se vincule contractualmente con la entidad o que sufra modificaciones en el ejercicio.
- Garantizar la capacitación de la población de manera constante en un periodo anual como una herramienta de prevención y control del riesgo.
- Regenerar espacios y ambientes seguros y saludables para su población, realizando permanentemente sensibilización de autocuidado como medio de prevención del riesgo.
- Garantizar información oportuna sobre el diseño, ejecución, conformación y desarrollo del SG-SST y del PESV del CISP, a toda la población a través de los canales de comunicación debidamente establecidos.

COORDINADORES Y ADMINISTRADORES DE PROYECTOS

- Participar en la actualización de la matriz de riesgos y peligros de forma anual.
- Participar en la construcción y ejecución de los planes de acción, prevención y control del riesgo.
- Promover la comprensión de la política en SG SST en la población del CISP.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en el SG-SST y en el PESV que requiera la población CISP.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.
- Participar y permitir la participación de la población en las formaciones y en los ejercicios de simulación en emergencias viales y comunes.

RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Coordinar y desarrollar la elaboración, ejecución y actualización del SG-SST y de PESV de CISP, haciendo la priorización para focalizar la Intervención.
- Validar o construir los planes de acción y hacer seguimiento a su implementación y cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política, objetivo, indicadores y metas del SG-SST y del PESV en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el SG-SST y el PESV del CISP. Hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de formación en materia de prevención, según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización, tanto en el SG-SST y en el PESV.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.(SG-SST y del PESV).
- Participar de las reuniones de los comités vigentes en el CISP tanto

en SG-SST y en el PESV.

- Implementación y seguimiento del SG-SST y del PESV.

TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS POR SERVICIOS

- Conocer y tener clara la política, objetivos, metas, indicadores y diseño de los estándares y pasos que conforman el SG-SST y el PESV del CISP, dando cumplimiento a cada uno de ellos.
- Procurar el cuidado integral de su salud, como cultura del autocuidado, tanto en lo concerniente al SG-SST y al PESV.
- Suministrar información clara, completa y veraz, sobre el estado de salud y cualquier novedad que se presente, en relación con el SG-SST y el PESV.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la entidad, en relación con el SG-SST y el PESV.
- Participar en la prevención de riesgos profesionales y laborales mediante las actividades que se realicen en la entidad. (Capacitaciones, socializaciones, pausas activas, campañas, simulacros, actividades, etc).
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato, en relación con el SG-SST y el PESV.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente, tanto en relación con el SG-SST y el PESV.
- Participar activamente en los diferentes espacios generados por la organización, para la puesta en marcha y mantenimiento del SG-SST y del PESV.

INTEGRANTES DEL COMITÉ COPASST

- Recibir y dar trámite a las peticiones, solicitudes, quejas y demás manifestaciones presentadas por la población CISP, en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, malos ambientes de prestación del servicio o del desarrollo misional, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja, peticiones o reclamaciones, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, de sobrecarga, discriminación, irrespeto, vulneración de derechos, al interior de la entidad.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja, petición, reclamación y perturbación del ambiente laboral en la organización.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre la población CISP (sin importar niveles o formas de vinculación) promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva en las controversias, conflictos, etc.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en estos.
- Presentar a la alta dirección de la entidad, las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral y de prevención al riesgo psicosocial.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos, recomendaciones y acciones preventivas de acoso laboral implementadas.

INTEGRANTES COMITÉ DE EMERGENCIA

- Diseñar el plan de emergencias en el SG SST y en el PESV.
- Diseñar la metodología de emergencias en el SG SST y en el PESV.
- Diseñar el plan anual de simulacro en el SG SST y en el PESV.
- Ejecutar el plan anual de simulacros en el SG SST y en el PESV.
- Atender las Emergencias en el SG SST y en el PESV.
- Diseñar, ejecutar y enseñar en cuanto al PESV en emergencias, atención de víctimas y respuesta en incidentes viales.

- Establecer los puntos de encuentro y los centros de mando de emergencia.

INTEGRANTES COMITÉ VIAL

- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial de la entidad en materia vial, y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados a mitigar los riesgos.
- Diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en el CISP procurando que cada persona de la población CISP sea un elemento protector de la vía.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos, así como la matriz de riesgo viales del CISP.
- Diseñar y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores. (*velocidad, responsabilidades, fatiga, comportamientos seguros, competencias, entre otros*).
- Considerar y determinar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar de la población de la entidad, minimizando los riesgos de un accidente de tránsito.
- Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos y de los prestadores del servicio de transporte público o privado.
- Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización. Y la ejecución de evaluaciones ocupacionales y de control a estos que se deben efectuar mínimo cada 3 meses.
- Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Registrar el PESV ante la autoridad competente, además de diseñar y ejecutar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año, con el fin de minimizar los riesgos viales.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y el seguimiento de las mismas.
- Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito, ARL, ministerio de trabajo u otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas, adelantados por ejecutar; analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país (*Informes de tipo cuantitativo y cualitativo con proyección de mejoras*).
- Definir la visión, los objetivos, políticas, alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, para el CISP acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente, generando la articulación y no repetición de acciones con el SG-SST del CISP.
- Definir la periodicidad y acciones que ejecutará y cumplirá el comité.

COMITÉ SALUD Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

- Promover la implementación del programa de (*estilos de vida saludables, ergonomía, higiene postural, y de mejoramiento de condiciones de vida y ambiente físico laboral*), así como el mejoramiento de los comportamientos viales.
- Motivar al personal para desarrollar acciones que mejoren los estilos de vida saludables, ergonomía, higiene postural, mejoramiento de condiciones de vida y ambiente físico laboral de la entidad, además del cumplimiento de las recomendaciones y prohibiciones que se les emitan en los exámenes ocupacionales y por la EPS.
- Hacer seguimiento a la implementación de la sensibilización,

campañas y programas que hacen parte de esta área.

- Sensibilizar mediante una campaña efectiva, capacitación, realización de pausas activas, rutinas de ejercicios, campañas de auto cuidado físico, visual, auditivo, alimenticio, postural, alimentación, relajación, manejo de emisiones, prevención del estrés etc.
- Valorar la importancia de estos temas dentro del desarrollo de las acciones normales del CISP.
- Informar sobre cualquier condición que altere las condiciones de salud de las personas relacionadas con el desarrollo de acciones del CISP.
- Incorporar en los lugares de ejercicio misional del CISP, la cultura de estilos de vida saludables, ergonomía, higiene postural, y de mejoramiento de condiciones de vida y ambiente físico, así como la prevención de conductas generadoras de riesgo vial.

COMITÉ ORDEN Y ASEO

- Promover la implementación del programa de orden y aseo como elemento de prevención y seguridad en el CISP.
- Asignar los recursos y espacios dentro de la jornada misionales del CISP para la ejecución de las actividades y acciones seguras y saludables, libres de elementos perturbadores.
- Motivar a la población CISP para desarrollar acciones que mejoren el orden y el aseo en las instalaciones y lugares donde el CISP ejerce acciones.
- Hacer seguimiento a la implementación del programa de orden y aseo.
- Garantizar el correcto manejo de los residuos generados en las actividades y misionalidad del CISP.
- Valorar la importancia de las condiciones de orden y aseo en la ejecución de actividades del CISP.
- Informar sobre cualquier condición que altere el orden y el aseo en la vida cotidiana del CISP.
- Incorporar en los lugares de ejercicio misional del CISP la cultura del orden y el aseo, como elemento de prevención y control del riesgo.
- Mantener limpio y ordenando los entornos del CISP.

PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

- Tener y certificar la existencia y cumplimiento de los estándares que según su entidad o capacidad establezca, la norma como de mínimo cumplimiento en lo relacionado con SST.
- Evidenciar la ejecución del SG-SST y del PESV, de su entidad y el registro de la auto evaluación, ante los organismos competentes (*Verificar que la calificación se encuentre en los rangos aceptables*).
- Presentar los permisos y resoluciones de acreditación en salud y seguridad que la normatividad les impone.
- Socializar con su población el SG-SST y PESV del CISP.

COMUNIDAD EN GENERAL

- Cumplir y acatar el SG-SST y el PESV del CISP, cuando se encuentran en los lugares donde el CISP hace intervención misional.

CISP

COMITATO INTERNAZIONALE
PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

